



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), ocho de abril de dos mil veintitrés

2023 - 00686

De conformidad con el inciso 3º del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la sentencia Nro. 054 del 18 de marzo de 2024, en el entendido que el nombre correcto de quien rindió declaración extrajuicio es **ANDREA PELAEZ QUINTERO** y no **ANDREA LÓPEZ QUINTERO**, como erróneamente se anotó.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-